



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 17 de septiembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 17056/2024- María Teresa TARANILLA. Prórroga de Designación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, aprobó la prórroga de designación de la mencionada docente.

Que la vacancia es generada por la licencia por incompatibilidad de la Dra. Edilma Olinda GAGLIARDI.

Que el Departamento de Personal de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a la MCs. María Teresa TARANILLA (DNI N° 21694304), en UN (1) cargo de PROFESORA ASOCIADA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área de Datos del Departamento de Informática de esta Facultad, a partir del 21 de octubre de 2024 y/o hasta la sustanciación del llamado a concurso efectivo y no más allá del 20 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la prórroga precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

INCISO

1 - GASTO EN PERSONAL

PARTIDA

11 - PERSONAL PERMANENTE

APARTADO

08 - FAC. CS. FCO.-MATEM. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Conceder Licencia por Incompatibilidad a la MCs. María Teresa TARANILLA (DNI N° 21694304), en UN (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área de Datos del Departamento de Informática de esta Facultad, a partir del 21 de octubre de 2024 y/o hasta la sustanciación del llamado a concurso efectivo y no más allá del 20 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Informática Esp. Mario Gabriel PERALTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas